CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y/O SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, MEDIANTE EL FOMENTO DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES, EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN."*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Para cada perfil a contratar se tendrá en cuenta según lo establecido en el "Certificado de idoneidad y experiencia".
VALOR Y FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($9.700.000) M/CTE.** Esta suma será pagada por el Municipio de Támesis al contratista de la siguiente manera: **Un (1) pago proporcional de SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000) y Tres (3) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000),** contados a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución de actividades en SECOP II. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
PLAZO	Tres (03) meses y siete (07) días contados a partir de la marcación electrónica de inicio de ejecución de contrato en SECOP II.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Támesis, Antioquia.
ORDENADOR DEL GASTO	JONATHAN GIRALDO VELASQUEZ – SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE del MUNICIPIO DE TAMESIS requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Municipio de Támesis, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, desarrolla programas, proyectos y acciones orientados al fortalecimiento del sector agropecuario, promoviendo el desarrollo rural, el mejoramiento de las condiciones productivas de los pequeños y medianos productores, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las capacidades productivas del territorio. Estas acciones buscan contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades rurales, mediante estrategias que permitan mejorar la productividad y calidad de la producción, incorporando prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente.

En este sentido, se requiere fortalecer la implementación de acciones y/o servicios dirigidos a los sistemas productivos agropecuarios del municipio, promoviendo la adopción de prácticas sostenibles, el manejo adecuado de los recursos naturales y el uso eficiente de los insumos y recursos disponibles, de manera que se contribuya al mejoramiento de la productividad y calidad de la producción, en armonía con las condiciones ambientales del territorio.

Por tanto, se hace necesario contar con el apoyo de una persona natural o jurídica que contribuya a la implementación, acompañamiento y seguimiento de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios, así como al desarrollo de estrategias orientadas a la incorporación de prácticas agroambientales, el manejo adecuado del suelo y del recurso hídrico, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la promoción de alternativas productivas sostenibles.

Adicionalmente, en el marco de las estrategias institucionales para el desarrollo rural y la protección de los recursos naturales, se identifica la necesidad de fortalecer el acompañamiento a los productores rurales, articulando las acciones agropecuarias con criterios de sostenibilidad ambiental. Lo anterior permitirá impulsar procesos productivos que, además de contribuir al mejoramiento de los rendimientos y la calidad de los productos, favorezcan la conservación de los recursos naturales y la adopción de prácticas que reduzcan los impactos ambientales asociados a las actividades agropecuarias.

Esta necesidad cobra especial relevancia debido a que los sistemas productivos agropecuarios del municipio requieren acompañamiento y seguimiento en territorio, teniendo en cuenta las particularidades de las zonas rurales, las condiciones de producción y la necesidad de fortalecer las capacidades de los productores para la implementación de prácticas sostenibles. En consecuencia, el desarrollo de las acciones previstas permitirá contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, fortaleciendo el sector agropecuario mediante un enfoque de productividad, calidad y sostenibilidad ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, la forma más eficiente y adecuada para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación por prestación de servicios con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, disponibilidad y capacidad para brindar apoyo a la gestión en la implementación y acompañamiento de proyectos agropecuarios del Municipio de Támesis. Lo anterior, considerando que la Administración Municipal no cuenta actualmente con personal en la planta de cargos con el perfil idóneo para cubrir estas funciones y que dispone de los recursos necesarios para contratar dichos servicios bajo la modalidad mencionada.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Brindar una buena atención a la comunidad en general en el tiempo de ejecución de sus actividades.
2. Aportar a la construcción de sistemas agroalimentarios sostenibles con el medio ambiente en nuestro municipio.
3. Apoyar la formulación y ejecución de proyectos para el campo agroecológico
4. Apoyar con conocimientos técnicos en el desarrollo de actividades agroecológicas, que fortalezcan las capacidades productivas de nuestros campesinos, compostaje, pacas biodigestoras, sistemas de riego eficientes, semillas nativas, uso responsable de agroquímicos, mulching, silvopastoreo, rotación de cultivo, implementación de alelopatía, uso de cercas vivas, agroforestería, integración animal, micro germinados para alimentación animal, hidroponía, entre otros.
5. Fomentar la tenencia de huertas comunitarios que fortalezcan los lazos comunales y la seguridad alimentaria y la resiliencia.
6. Implementar estrategias que ayuden a darle valor agregado a los productos de los campesinos, emprendimientos rurales, cafés especiales, salsas artesanales, transformación del producto.
7. Apoyo técnico ambiental en recuperación de cuencas hidrográficas, reforestación con especies nativas.
8. Fomentar la construcción de viveros en sitios para realizar programas de reforestación eficiente.
9. Diligenciar y entregar listados de asistencia de los usuarios visitados y la actividad realizada durante la ejecución del contrato. Dicha información será entregada al supervisor de éste.
10. Manejar y organizar carpeta con archivos físicos y digitales correspondientes a sus funciones.
11. Asistir a las diferentes capacitaciones relacionadas con el objeto contractual, con previa autorización del supervisor.
12. Pasar el cronograma de asistencias técnicas y actividades
13. Acompañar la realización de las micro ferias, la Feria Agropecuaria Campesina del Municipio de Támesis y las Jornadas Veredales por Micro Territorios.
14. Reportar en tiempo real cada una de las visitas a campo mediante la aplicación TIMESTAMP CAMERA FREE en la cual se evidencia fecha, hora y ubicación de la visita.
15. Recopilar, organizar, digitalizar y entregar las evidencias de las actividades durante el tiempo de ejecución de su contrato.
16. El contratista será responsable de enviar escaneado el paquete de evidencias con día, fecha, hora y lugar. Los listados y demás que considere son evidencia de sus actividades contractuales.
17. Otras relacionadas con el objeto del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios técnicos o de apoyo a la gestión.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CÓDIGO UNSPSC
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y/O SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, MEDIANTE EL FOMENTO DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES, EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN	Bachiller Académico, con conocimiento en prácticas ambientales o similares. experiencia mínima de un (1) año en actividades de apoyo a la gestión, implementación y acompañamiento de proyectos ambientales y agropecuarios, protección y custodia de cuencas abastecedoras, conservación de recursos naturales, reforestación, restauración ecológica y acompañamiento a comunidades y productores rurales en procesos relacionados con el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.	Tres (03) meses y siete (07) días.	70141703

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Támesis, Antioquia.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así como la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($9.700.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 2026000560, rubro 2.3.2.02.02.009 denominado Servicios para la comunidad, sociales y personales, del 21 de septiembre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Días)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y/O SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, MEDIANTE EL FOMENTO DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES, EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN	Tres (03) meses y siete (07) días.	$3.000.000	$9.700.000

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

9.1 Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoría	Mensual

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así como El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la

entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

70141703	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y/O SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MUNIC (...)	Septiembre	Septiembre	98 Día(s)	Contratación directa	SGP	9.700.000 COP

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el alcalde debe dejar constancia escrita.

14. Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo siguiente:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**ECONÓMICO:** El municipio de Támesis ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

	1. ASPECTO TÉCNICO. En el mercado laboral los servicios relacionados con actividades de objeto contractual se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad de este en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **2. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y** capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana

	El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

14.1 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

14.2 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la referida persona cumple con los requisitos exigidos establecidos.

14.3 Estudio de la demanda

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones de este, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Así mismo, se verificó la idoneidad del contratista, por lo que se adjuntan certificados de experiencia donde se logra evidenciar que cumple con el perfil requerido para el desarrollo del objeto y actividades a realizar.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
Municipio de Támesis PS-049-2026	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo en la gestión e implementación y acompañamiento de proyectos agropecuarios del municipio de Támesis Antioquia.	$15.000.000
Municipio de Támesis PS-071-2026	Contratación directa	Implementación de acciones y/o servicios para el fortalecimiento de la cadena productiva de cacao y musáceas en el municipio de Támesis, orientadas al mejoramiento de la productividad, la calidad y la sostenibilidad del cultivo	$18.000.000

Municipio de Támesis PS-057-2025	Contratación directa	Apoyo en la gestión en la implementación y acompañamiento de proyectos agropecuarios del Municipio de Támesis Antioquia.	$15.000.000

15. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

16. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Propuesta económica.
2. Formato de hoja de vida debidamente firmada.
3. Formato de consignación de pagos firmada y fechada.
4. Carta de ARL debidamente firmada y fechada.
5. Copia de la cédula.
6. Copia de libreta militar: En caso de no tener Libreta Militar, se acepta la certificación emitida por la página del ejército. Esto con base en el concepto C-089 de 2021 de Colombia compra eficiente.
7. Copia del RUT con fecha actualizada en el último mes.
8. Certificación bancaria de cuenta de ahorros personal o cuenta de nómina personal, expedida por la entidad bancaria (Fecha de expedición del mes en que se está llevando a cabo el proceso contractual).
9. Fotocopia de los certificados de acreditación académica.
10. Fotocopia de la tarjeta profesional, de requerirla la profesión. En las profesiones del área de la salud, adjuntar la resolución por medio de la cual se autoriza ejercerla.
11. Copia de certificados laborales.
12. Certificado de procuraduría.
13. Certificado de contraloría.
14. Certificado medidas correctivas.
15. Certificado de antecedentes judiciales.
16. Certificado de afiliación a salud.
17. Certificado de afiliación a pensión.
18. Certificado de delitos sexuales cumplimiento Ley 1918 de 2018: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.
19. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos-Formato REDAM.

20. Formato de Manifestación de Bienes y Rentas Formato Cumplimiento Ley 2013/2019.
21. EXAMEN PREOCUPACIONAL, deberá incluir el escaneo únicamente de: (VIGENTES, FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A 3 AÑOS).
22. CONSTANCIA CERTIFICADO REGISTRO SECOP.
23. Certificado de inhabilidades e incompatibilidad.

17. ANEXOS

- CDP.
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto.
- Certificado de idoneidad.

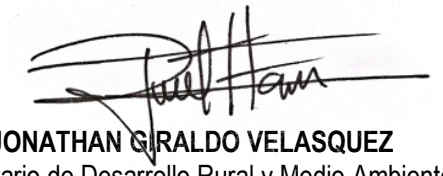

JONATHAN GIRALDO VELASQUEZ
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Proyectó:	Anyi Milena López Rendón - Contratista SDRMA
Revisó: y Aprobó	Bravo Restrepo Abogados - Asesoria contractual